

Codificación E1/O2/RT4

Se refiere al Requisito Técnico N°4 del Objetivo N°2 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°320 del 27.10.2025 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2026 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6º LEY N°19.553).

**Requisito técnico N°E1/O2/RT4
Traslados de personas**

1. Introducción

Objetivo del Sistema Estado Verde
Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de los servicios, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
Diagnosticar la situación de la gestión ambiental mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del servicio y sus impactos.
Requisito técnico según Programa Marco
<p>Traslados de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado del indicador de traslado de personas, cuya fórmula de cálculo es: (Km viajados en medios de transporte eficientes / Km totales viajados por los colaboradores que responden la encuesta origen-destino) * 100. • Para el cálculo de dicho indicador se considerará medios de transporte eficientes como aquellos con bajo o nulo uso de combustibles fósiles y menor emisión; y se utilizará el resultado de la encuesta origen-destino, provista por la red de Expertos/as(as), aplicada al menos al 50% de los colaboradores del alcance definido. • Resultado del indicador de viajes en avión cuya fórmula de cálculo es: Km totales viajados en avión del servicio / colaboradores totales. • Para el cálculo de dicho indicador se considerará la contabilización del total de viajes por trabajo en avión ida y vuelta.

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2026	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma y también permite revisar el resultado de los indicadores de traslado de persona y de viajes en avión, según la información cargada en la plataforma www.gestionaenergia.cl	<p>Todos los Servicios que comprometieron implementar Etapa 1 - 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los servicios deben cargar el <u>consolidado de los resultados de la aplicación de la encuesta origen-destino provista por la red de Expertos/as, aplicada al menos al 50% de los colaboradores del alcance definido, en el período t.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - Respaldos de encuestas realizadas a los colaboradores. - Respaldos de sistematización de encuestas realizadas a colaboradores por unidad del alcance del período t. - Respaldos de órdenes de compra o documentos formales de adquisición de pasajes por unidad del alcance del período t

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

	- Todos los servicios deben cargar el <u>consolidado de la contabilización del total de viajes por trabajo en avión ida y vuelta en el período t</u>	- Sistematización y/o consolidado de la contabilización de los viajes por unidad del alcance del período t (se sugiere que sea una planilla de cálculo)
Dónde reportar:	Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma www.gestionaenergia.cl en módulo “Información” : - Traslado de personas > Encuestas Origen-Destino - Traslado de personas > Viajes cometido avión	
Cómo reportar:	Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2026 – Etapa 1” donde se podrá encontrar las instrucciones para cargar información en la plataforma.	

3. Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico.

3.1 Reportar la información asociada a la existencia o inexistencia de la gestión de traslado de personas y de viajes en avión del periodo t (01/11/2025 al 31/10/2026) en la plataforma www.gestionaenergia.cl

3.2 Medición del Indicador de traslado de personas

3.2.1 Cada servicio debe medir el indicador de traslado de personas, cuya fórmula de cálculo es $(X/Y) \times 100$ considerando que:

- X= Km viajados en medios de transporte eficientes
- Y= Km totales viajados por los colaboradores que responden la encuesta origen-destino

3.2.2 **La Red de Expertos/as dispondrá un reporte en formato Excel (Reporte de Control de Carga), donde los servicios podrán encontrar toda la información ingresada en la plataforma www.gestionaenergia.cl y según esto el resultado de la medición del indicador para las unidades del alcance, por lo tanto, es responsabilidad del servicio revisar y corroborar que la información cargada y los resultados sean coherente con sus registros.**

3.3 Respecto al reporte de la aplicación de la encuesta origen-destino:

3.3.1 Se deberá realizar en la plataforma www.gestionaenergia.cl , en el módulo **“Información”** > **“Traslado de personas”**> Encuestas Origen-Destino, en distintas pestañas según tipo de transporte utilizado.

3.3.2 Se debe considerar que es necesario **dar clic en GUARDAR para grabar los datos en cada una de las pestañas.**

3.3.3 **Las personas que respondan la encuesta deberán cumplir sus funciones en las unidades del alcance durante el año t. Para esto, la Red de Expertos/as ha agregado campos para recolectar información en el formato de encuesta, disponible para descarga en la Biblioteca de la plataforma <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/>.**

3.3.4 En relación con la aplicación de la encuesta origen-destino, **se sugiere finalizar su aplicación a más tardar 31 de agosto de 2026**, para posteriormente sistematizar los resultados y realizar su carga en la plataforma

3.3.5 **Los servicios que se encuentren en segundo, tercer o cuarto año de implementación** deberán aplicar la encuesta al 50% de los colaboradores totales del alcance 2026, es decir, la suma de los

colaboradores de las unidades que repiten etapa 1 y de las nuevas unidades del alcance 2026 que deben cumplir con la etapa 1.

Por ejemplo:

- Un Servicio tenía 3 unidades en el alcance 2025 con 100 colaboradores, por lo que aplicó la encuesta al menos a 50 de ellos. Este año, esas 3 unidades deben repetir la etapa 1. Además, el Servicio incorporó 2 unidades nuevas al alcance 2026, con 110 funcionarios/as adicionales, que deben cumplir con los RT de la etapa 1.
- Por lo tanto, el universo de colaboradores será de 100 funcionarios/as de las unidades que repiten la etapa 1, más los 110 funcionarios/as que se incorporan al alcance 2026 y están comenzando a trabajar en el PMG. En total, son 210 funcionarios/as, y sobre ellos se debe calcular el 50%.

3.3.6 Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros de la aplicación de la encuesta origen-destino, provista por la Red de Expertos/as, para al **menos al 50% de los colaboradores del alcance definido**, en el **período t** (01/11/2025 al 31/10/2026). Los registros por considerar son:

- Encuestas aplicadas
- Sistematización y consolidado de resultados (se sugiere que sea una planilla de cálculo) considerando incluir el detalle por unidad del alcance del período t.

3.4 Medición del Indicador de viajes en avión

3.4.1 Cada servicio debe medir el indicador de viajes en avión cuya fórmula de cálculo es:

- Km totales viajados en avión del servicio / colaboradores totales.

3.4.2 **La Red de Expertos/as dispondrá un reporte en formato Excel (Reporte de Control de Carga), donde los servicios podrán encontrar toda la información ingresada en la plataforma www.gestionaenergia.cl y según esto el resultado de la medición del indicador para las unidades del alcance, por lo tanto, es responsabilidad del servicio revisar y corroborar que la información cargada y los resultados sean coherente con sus registros.**

3.5 Respecto la contabilización del total de viajes por trabajo en avión ida y vuelta:

3.5.1 El servicio deberá reportar la sumatoria total de viajes en avión por motivos laborales ida y vuelta realizados en el período t (01/11/2025 – 31/10/2026), según aeropuerto de origen y aeropuerto de destino. **Los viajes que deberán reportarse son los asociados a los colaboradores de las unidades del alcance 2026.**

3.5.2 Se deberá realizar en la plataforma www.gestionaenergia.cl , en el módulo “Información” > “Traslado de personas”> **Viajes cometido avión**

3.5.3 La plataforma calculará automáticamente la distancia ida y/o vuelta recorrida y la indicará en la columna de “Distancia total estimada” del período

3.5.4 Es responsabilidad de los servicios sistematizar y conservar respaldo de los registros de los viajes institucionales en avión, solo ida/solo retorno e ida y vuelta, realizados en el **período t** (01/11/2025 al 31/10/2026). Los registros a considerar son:

- Copia de órdenes de compra o documentos formales de respaldo de los pasajes adquiridos.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

- Sistematización y consolidado de la contabilización de los viajes (se sugiere que sea una planilla de cálculo) considerando incluir el detalle por unidad del alcance del período t
- 3.5.5 **En los casos de inexistencia de datos de viajes en avión, de igual forma se deberá reportar en la plataforma www.gestionaenergia.cl y deberá existir una fundamentación en el Informe de Análisis de Diagnóstico Ambiental, en que se especifique que el servicio no realiza este tipo de viajes. En caso contrario, se declarará incumplido el requisito.**

4. RECOMENDACIONES

4.1 Aplicación de la encuesta origen - destino

Será necesario determinar el total de colaboradores del alcance definido para el período t, para luego aplicar al 50% del total de colaboradores del alcance de la etapa 1, es decir, la suma de los colaboradores de las unidades que repiten etapa 1 y de las nuevas unidades del alcance 2026 que deben cumplir con la etapa 1. Se sugiere utilizar formato propuesto por la Red, adjunto como **Anexo 2: Modelo de Encuesta Origen-Destino**, a esta guía. Adicionalmente, se recomienda:

- Generar un listado de posibles personas que deben responder la encuesta y solicitar directamente su respuesta y/o gestionar con las jefaturas de las áreas para que apoyen la difusión y proceso de respuestas.
- Generar acciones de difusión sobre la aplicación de la encuesta y su importancia (cumplimiento del PMG, determinación futura de la huella de carbono organizacional, conocimiento del impacto de las distintas formas de traslado, entre otros).
- Entregar las siguientes directrices a los colaboradores junto con el Anexo 1 sobre Categorías de vehículos:

1. Se sugiere especificar que el tiempo de respuesta varía entre 5 a 10 minutos
2. Tratar de responder considerando el recorrido más habitual y el medio o medios de transporte **más utilizados y/o relevantes** en su traslado diario al trabajo.
3. Se deberá **responder la distancia de IDA solamente**, ya que luego la plataforma realizará los cálculos de distancia total.
4. **Se puede marcar más de un medio de transporte**, si es que el viaje habitual de ida considera varios medios (por ejemplo: micro-metro, automóvil – metro, micro – caminando, metrotren, micro, entre otros)
5. **Reforzar que la encuesta solicita la distancia semanal aproximada, por lo tanto, la información se debe recoger de esa forma. (Si un servicio define consultar distancia diaria, deberá multiplicar la respuesta por la cantidad de días presenciales del cada colaborador, por lo que será necesario consultar cuántos días a la semana asiste de manera presencial)**
6. Se sugiere utilizar alguna herramienta digital que permita realizar el cálculo de la distancia recorrida, como por ejemplo Google Maps.

- Iniciar la aplicación lo antes posible, con el fin de contar con el tiempo suficiente para lograr el 50% determinado en el requisito técnico, para todo el alcance acumulado del año en curso.
- Se recomienda cuidar la representatividad del número de encuestados por inmueble.

4.2 Casos especiales encuesta Traslado de Personas

- **Colaboradores que se encuentren realizando teletrabajo:**
 - Si se deben considerar como parte del universo (n)
 - Personas que se encuentren 100% en modalidad teletrabajo: deberán responder el tipo de traslado que habitualmente usan y que su distancia de traslado **es cero**, en cualquier medio de transporte que elijan.
 - Personas con jornada híbrida (presencial y teletrabajo): deberán responder la encuesta considerando la distancia semanal aproximada en base a los días que efectivamente asisten a la oficina.
- **“Número de Usuarios/as en Vehículo propio o compartido”**

- Es el número de personas que viajan en el trayecto de ida en el vehículo, independiente de que se trate de colegas, familiares, etc., e independiente de que alguna de estas personas tenga un punto de destino o inicio del viaje diferente al encuestado (se baje antes, por ejemplo).
- **En el caso que compartan auto con un compañero/a de trabajo:**
 - **El dueño del vehículo** deberá indicar que es un **vehículo propio** y especificar la cantidad de ocupantes que viajan en el auto y la distancia recorrida.
 - **El colega** deberá indicar que es un **vehículo compartido** y especificar la cantidad de ocupantes que viajan en el auto y la distancia recorrida.
- **En el caso que utilicen más de un medio de transporte**
 - Un colaborador puede emplear más de un medio de transporte durante su trayecto (caminar y colectivo).
 - El número de encuestados que usen más de un medio de transporte **deberá registrarse en cada medio de transporte utilizado.**
 - La distancia recorrida deberá distribuirse y registrarse de manera separada por cada tipo de medio transporte.
 - En estos casos, es correcto que el número total de respuestas supere al número de encuestados.

4.3 Contabilización viajes en avión por trabajo ida y vuelta

La plataforma calculará automáticamente la distancia ida y/o vuelta recorrida y la indicará en la columna de “Distancia total estimada” del período.

4.4 Casos especiales Viajes en avión:

- Para los vuelos por tramos o escalas, se debe registrar cada tramo por separado.
- Criterios para reportar y no reportar viajes realizados.

CRITERIOS	SI SE REPORTAN	NO SE REPORTAN
Pasajes financiados por terceros	Si el servicio controla y ejecuta el proceso de compra.	Si el servicio no participa del proceso de compra y solo recibe los pasajes.
Pasajes financiados por el servicio para terceros	Si el servicio controla y ejecuta el proceso de compra.	Si el servicio solo entrega los recursos financieros , y un tercero ejecuta el proceso.
Fecha de compra	Compras realizadas fuera del periodo t pero utilizadas dentro del periodo t.	Compras realizadas dentro del periodo t pero utilizadas fuera del periodo t.

5. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos/as dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2026 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
01	30.03.2026	NA	NA

Anexo 1: Categorías de vehículos

- **Vehículo Propio:** se refiere al vehículo de propiedad la persona encuestada o su familia nuclear (automóvil familiar). Considera las categorías Híbrido, Hidrógeno, Eléctrico, Convencional Diesel y Convencional Gasolina.
- **Vehículo Compartido:** se refiere al vehículo que utiliza la persona encuestada que es de propiedad de otra persona (vecinos, amigos, familiares, compañeros/as de trabajo, entre otros), en donde se realiza el traslado de manera compartida. Considera las categorías Híbrido, Hidrógeno, Eléctrico, Convencional Diesel y Convencional Gasolina.
- **Transporte Público:** considera las categorías Bus interurbano, Bus Local (locomoción colectiva local), Bus Red (ex Transantiago), Metro RM, MetroTren eléctrico, Metrotren a combustible, Transporte Público eléctrico Aysén, Transporte Público eléctrico Magallanes.
- **Bicicleta:** considera las categorías todo el año, estacional (primavera verano) y algunos días de la semana.
- **eMotocicleta:** considera las categorías eléctrica y gasolina.
- **Otras formas:** Considera las categorías Taxi, colectivo, caminando, scooter eléctrico y bicicleta eléctrica.
- **Vehículo Eléctrico:** es aquel vehículo motorizado liviano o mediano, con un motor eléctrico como único medio de propulsión.
- **Vehículo Híbrido:** es aquel vehículo motorizado liviano o mediano, impulsado por un grupo de motores, como mínimo un motor eléctrico o un motor-generator eléctrico y un motor de combustión interna.
- **Servicios Urbanos (locomoción colectiva local):** son aquellos que se prestan íntegramente en el interior de ciudades o conglomerados de ciudades cuyos contornos urbanos se han unido.
- **Servicios Rurales (locomoción colectiva local):** son aquellos que, sin superar los 200 km. de recorrido, exceden el radio urbano.
- **Servicios Interurbanos (Bus interurbano):** son aquellos que superan los 200 km. de recorrido y los que, sin exceder los 200 km., unen la ciudad de Santiago con localidades o ciudades costeras ubicadas en la V Región.
- **Uber y otras apps:** Se pueden considerar como taxi o vehículo compartido, ya que la ley 21.553 que regula estos medios de transporte aún no se encuentra implementada, debido a que su reglamento no ha sido publicado en el diario oficial. Por lo tanto, si se considera como taxi, no se cuenta el conductor, pero si se considera como vehículo compartido, si se cuenta el conductor. Esto lo puede definir el servicio como indicación a los encuestados, o cada encuestado puede aplicar su criterio, ya que el resultado de este proceso será muy similar para efectos de su contribución al cálculo futuro de la huella de carbono.
- **Merval y Biotren:** Se consideran como Metrotren Eléctrico y no se hace distinción como es el caso de Transporte Público eléctrico Aysén y Magallanes, esto se debe que el sistema eléctrico nacional tiene el mismo factor de emisión de gases efecto invernadero entre Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, en cambio para las regiones de Aysén y Magallanes son factores de emisión diferentes, debido a las matrices energéticas.

Anexo 2: Modelo de Encuesta Origen-Destino

Es importante aclarar que el ejemplo que se presenta a continuación corresponde al diseño de contenidos de la encuesta origen – destino, la que será provista por la Red de Expertos/as para descarga en la página web:
https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15
 Además, dejamos preparado un formulario web como ejemplo en la aplicación Microsoft Forms, que puede ser duplicada para el uso del servicio, es una encuesta configurada en secciones, con 4 ciclos de respuestas, que permitirían ampliar las opciones de traslado de cada encuestado
<https://forms.office.com/Pages/ShareFormPage.aspx?id=VVGlt8lKT028iCpE0bwhOunhRjWgff9Gp9GH14EjeahUN1JPNkVEMIQxNDVLT0E2SDVKt1FOTzc0Wi4u&sharetoken=w3TiVsH6GcxYbGJ8gaM3>

SISTEMA ESTADO VERDE			
Nombre:		Rut	
Unidad en la que trabaja dentro del servicio (debe ser parte del alcance del año t)		Región	
ENCUESTA ORIGEN - DESTINO DE USO DE TRANSPORTE DIARIO DE PERSONAS			
1.- ¿Qué medio de transporte utilizas generalmente para trasladarte desde tu casa hasta el Servicio? (Marque con una X la o las opciones, según corresponda)			
Tipo vehículo		(Marque con una X la o las opciones, según corresponda)	Distancia semanal aproximada de ida (KM)
a) Vehículo propio	Híbrido		
	Hidrógeno		
	Eléctrico		
	Convencional Diésel		
	Convencional Gasolina		
b) Vehículo compartido	Híbrido		
	Hidrógeno		
	Eléctrico		
	Convencional Diésel		
	Convencional Gasolina		
c) Transporte público	Bus interurbano		
	Bus Local (locomoción colectiva local)		
	Bus Red (ex Transantiago)		
	Metro RM		
	MetroTren eléctrico		
	Metrotren a combustible		
	Transporte Público eléctrico Aysén		

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

	Transporte Público eléctrico Magallanes			
d) Bicicleta	Todo el año			
	Estacional (primavera - verano)			
	Algunos días de la semana			
e) Motocicleta	Eléctrica			
	Gasolina			
f) Taxi				
g) Colectivo				
h) Caminando				
i) Scooter eléctrico				
j) Bicicleta eléctrica				
2.- Si marcó vehículo propio o compartido, indique cuántos ocupantes tiene el vehículo.				
1	2	3	4	Más de 4